



Tema 33. Función pública Local: el régimen de provisión de puestos de trabajo, sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 34. Función pública local. Retribuciones. Régimen disciplinario. Jornada de trabajo. Permisos y vacaciones.

Tema 35. Los funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal. Peculiaridades de su régimen jurídico.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema 36. Potestad reglamentaria. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37. Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 38. Los bienes de las Entidades Locales: concepto y clasificación. Prerrogativas de las Entidades Locales respecto a su bienes.

Tema 39. Los contratos administrativos. Clases de contratos administrativos. Régimen jurídico aplicable. Procedimientos, formas de adjudicación. Relación con la ejecución presupuestaria.

Tema 40. Los contratos administrativos. Procedimientos y formas de adjudicación.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011080793)

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 20 de enero de 2011, ha acordado lo siguiente:

“Primero. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la zona situada en ronda de Valverde de Mérida.

Una vez debatido el referido asunto,

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba definitivamente dicho Estudio de Detalle”.

Contra el acuerdo del pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Don Álvaro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia



de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Habiéndose procedido en fecha 21/02/2011 y n.º BA/014/2011 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para su general conocimiento.

Don Álvaro, a 1 de marzo de 2011. El Alcalde, SALVADOR CALVO MEJÍAS.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011 por el que se hace público el Acuerdo de resolución de ayudas Enfoque LEADER, convocatoria 1/2010 Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2007-2013. (2011080957)

Resolución del Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sendas sesiones de 18 de enero de 2011 y de 9 de marzo de 2011, por la que se resuelve la Convocatoria n.º 1/2010 de ayudas LEADER Eje 4 del PDR con cargo a la cofinanciación FEADER gestionado por ADERSUR, en régimen ordinario de concurrencia competitiva.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, de fecha 29 de abril de 2010 fue de 1.171.722,00 euros, con cargo a los fondos establecidos en el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR), de fecha 14 de noviembre de 2008, para la aplicación del Enfoque LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 en Extremadura.

SOLICITUDES APROBADAS

MEDIDA 312. AYUDAS A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS. AYUDA ACOGIDA A RÉGIMEN DE MÍNIMIS.

Expediente: 312.003; Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL; CIF: B06581433 de la localidad de Fregenal de la Sierra (Badajoz); proyecto: "Creación Sala de Velatorio"; Presupuesto Aceptado: 195.747,87 euros; Ayuda concedida: 63.050,39 euros.

Expediente: 312.004; Promotor: Laboratorio Agroalimentario Industrial, SL; CIF: B06292460 de la localidad de Jerez de los Caballeros (Badajoz); proyecto: "Ampliación y equipamiento